



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 17 de junio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 125-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante Oficio No. 152-SETUR-2024 de fecha 10 de mayo del año 2024, solicita la reasignación de un (1) puesto vacante de Asistente Especial Técnico I, Grupo II, Nivel VII a Asistente Ejecutivo, Grupo II, Nivel IX, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil, el cual se encuentra ubicado en el Programa 11 Promoción de la Política Turística. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable sobre la estructura del puesto solicitado No. DOTR-090-RF-2024 del 09 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de un (1) puesto en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 101-DGP-USDEE-AC de fecha 06 de junio del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 1, 2 numeral 27, 47 y 51 de su Reglamento ; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-476-2024 de fecha 14 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SEETUR); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación del puesto solicitado, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 46, 47, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 1, 2 numeral 27, 47 y 51 de su Reglamento 1 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341;



27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria Siguiente:

INSTITUCION 170
SECRETARIA DE TURISMO
PROGRAMA 011
PROMOCION DE LA POLITICA TURISTICA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
00040	000047	2	IX	Asistente Ejecutivo	L 24,400.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya